

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA: INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Quito, 10 de marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

**A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES
DE LA COMPAÑÍA INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E.**

En mi calidad de Comisario principal de la empresa INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la Ley de Compañías Art. 274 y 279, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de año 2019.

En ese sentido de la empresa me ha proporcionado de la contabilidad: el balance general y de resultados, mayores auxiliares y diarios generales, así como también he revisado la estructura social y de documentación societarias de la empresa por el ejercicio terminado a esa fecha y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

Mi responsabilidad es por el ejercicio fiscal de enero a diciembre del año 2019.

a. Aspectos Administrativos – Operacionales

Debo expresar que los administradores y funcionarios de la empresa durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b. Aspectos Legales

He revisado los libros sociales de INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E., los que mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como actas de Junta General de Accionistas, Libro de Contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales, los administradores han cumplido con las normas estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA: INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

c. Aspectos Tributarios

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la renta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retención de las retenciones de IVA y en la Fuente, del pago anual de impuesto a la renta, anexos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa ha dado cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio 2019, como son los pagos y declaraciones de Retenciones IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional; las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta han sido presentadas igualmente al SRI.

d. Aspectos Financieros

Dentro de las funciones, he solicitado a la administración me proporciones el Balance General cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control; recae en la Administración de la empresa.

Del análisis realizado puedo indicar que todos los registros en libros de diarios generales corresponden a los traspasos a los libros mayores y a los saldos de estos a su vez son los saldos que aparecen en los balances presentados.

Algunos aspectos que se encuentran contenidos en el Balance General y que considero de interés para los señores accionistas, expongo a continuación como Comisario.

BASE DE ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros se sustenta en la base legal y la normativa contable, se han realizado sobre la base de empresa en marcha, que prevean la realización de activos, cancelación de pasivos, generación de ingresos y egresos, dentro del curso normal del negocio.

La política contable se ajusta a las normas y disposiciones emitidas en materia contable por la autoridad y por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA: INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO

1.- Activos Corrientes

Los activos corrientes están conformados por:

ACTIVO CORRIENTE	2019
CAJA / BANCOS	0,00
CUENTAS POR COBRAR	2.000,00
INVENTARIOS	0,00
ANTICIPOS	0,00
TOTAL	<u>2.000,00</u>

Dentro de los activos corrientes tenemos la cuenta de Cuentas por Cobrar la misma que tiene relación con la integración de capital por un monto de \$2,000.00

2.- Activo Fijo

La empresa no posee activos fijos, debido a que no han generado actividad alguna durante el ejercicio económico 2019.

PASIVO

3.- Pasivos

La empresa no posee pasivos, debido a que no ha generado actividad alguna durante el ejercicio económico 2019.

PATRIMONIO

4.- Aporte de los Socios

El patrimonio se encuentra debidamente constituido por el aporte de capital registrado en la cuenta de Cuentas por Cobrar.

5.- Resultados

La empresa no ha obtenido resultado durante el ejercicio económico 2019, debido a que no ha realizado actividad alguna durante el mencionado periodo.

CONCLUSIONES

Debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de la empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que la administración de la empresa no solo se ha ajustado a los requisitos, sino también a las

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA: INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

normas de una buena administración; porque los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a los Principios de Contabilidad de Generalmente Aceptados y a las normas legales vigentes en el país.

OPINIÓN

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E., cumpliendo con la Ley de Compañías Artículo 279, a los estatutos de la entidad y en base a la información proporcionada, puedo concluir que las cifras presentadas en ~~los estados financieros del año 2019, reflejan en forma adecuada la realidad contable~~ de la institución y están apegados a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

~~En mi opinión, la información que se ha presentado a los socios contiene una clara~~ razonabilidad y suficiencia de marcha de la empresa, los administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias, así como también ha cumplido con mantener una política adecuada de custodia y conservación de bienes de la empresa INGENNUS URBAN CONSULTING A.I.E., ~~por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.~~

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



María José Arias

Comisario Principal

C.I. 0102629839